

Sobre 126

Proy. 1546

Vence: 11.06.19.



Usuario: DVARGA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

21/05/19 - 09:57:12

Registro: 19-0014608

Clave: 7262

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL REGISTRO,
INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR
DEL CEMENTERIO PALEONTOLÓGICO UBICADO EN LOS DISTRITOS
DE OCUCAJE Y DE SANTIAGO DE ICA, DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE ICA, Y SU INCLUSIÓN, JUNTO CON EL
CIRCUITO TURÍSTICO DEL CAÑÓN DE LOS PERDIDOS, EN EL PLAN
ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ICA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y de Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica, en concordancia con las normas vigentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a sus competencias y funciones, dictarán las normas y acciones pertinentes para la aplicación e implementación de la presente ley.

348715.ATD



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

*DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República*



*LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República*



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA